

ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE ACUERDO-MARCO NÚM. PAAM 33/23 (EXPEDIENTE 627/2023)

En Córdoba, siendo las once horas del día 10 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de aquellos licitadores que han presentado la mejor oferta en el Procedimiento Abierto núm. de expediente 627/2023, convocado para la contratación mediante ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 33/23)

PRESIDENTE SUPLENTE

D. Gregorio Jurado Cáliz
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D^a María José Tierno Alonso
Subdirectora de Gestión Económica

SECRETARIA

D^a Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, las actas de las sesiones del pasado 23 y 26 de abril y 7 de mayo de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	20/05/2024	PÁGINA 1/3
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4WSQRWGABZNCCYSKQC8HY2GW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En las Mesas del día 23 y 26 de abril de 2024 se acordó conceder a las siguientes empresas un plazo de tres días naturales para que subsanasen las deficiencias de la documentación aportada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente documentación:

1. ACCORD HEALTHCARE, S.L.
2. ALTAN PHARMACEUTICALS S.A.
3. BAXTER S.L.
4. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.
5. LABORATORIO REIG JOFRE S.A.
6. LABORATORIOS LORIEN S.L.
7. LABORATORIOS NORMON S.A.
8. MERZ THERAPEUTICS IBERIA S.L.
9. PHARMIS BIOFARMACEUTICA S.L.
10. TEVA PHARMA S.L.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a verificar la documentación aportada por las entidades citadas, acordándose, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia al haber subsanado correctamente los defectos detectados en la documentación a las siguientes empresas:

1. BAXTER S.L.
2. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.
3. LABORATORIOS LORIEN S.L.
4. LABORATORIOS NORMON S.A.
5. MERZ THERAPEUTICS IBERIA S.L.
6. PHARMIS BIOFARMACEUTICA S.L.

Así mismo, la Mesa acuerda, por unanimidad, excluir a las siguientes empresas:

1. ALTAN PHARMACEUTICALS S.A.

No presenta la resolución definitiva de la inscripción en el REGCON del Plan de Igualdad al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, ni al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas hubiera transcurridos tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Por tanto, se acuerda que se proceda a recabar al siguiente candidato con más puntuación en lote 31, que es PHARMIS BIOFARMACEUTICA S.L., sólo la garantía al haber sido propuesto como adjudicatario para otros lotes y tener ya aportada el resto de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional.

2. LABORATORIO REIG JOFRE S.A.

La fecha de la solicitud de inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) es de 12 de abril de 2024, no cumpliéndose el requisito de haber transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Se hace constar que la exclusión del licitador LABORATORIO REIG JOFRE S.A. implica que el lote 2 quede desierto, al no haber más ofertas.

Respecto a ACCORD HEALTHCARE, S.L., una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, posponer la calificación en relación con la acreditación de la solicitud de la inscripción del Plan de Igualdad en el correspondiente Registro Público hasta la próxima Mesa que se convoque, ante la complejidad de la situación de la empresa a la vista de la documentación

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	20/05/2024	PÁGINA 2/3
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4WSQRWGABZNCCYSKQC8HY2GW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

presentada.

Aunque a TEVA PHARMA S.L. en la Mesa del día 26 de abril de 2024 se acordó requerirle subsanación, la documentación aportada por dicha empresa no se valora ya que en la Mesa del día 7 de mayo de 2024 se acordó la rectificación en la valoración total del lote 41, resultando propuesta como adjudicataria a dicho lote VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. y quedar sin efecto la propuesta de adjudicación de fecha 5 de marzo de 2024, recaída en la empresa TEVA PHARMA S.L

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE SUPLENTE,

LA SECRETARIA,

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ		20/05/2024	PÁGINA 3/3
	INMACULADA GOMEZ CRESPO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4WSQRWGABZNCYSKQC8HY2GW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		